

COMENTARIO DE TEXTO: Declaración de Carlos V en la dieta de Wörms.

1521, 19 de abril. Declaración del emperador Carlos V en la Dieta de Worms

[SANDOVAL, Prudencio de. *Historia del emperador Carlos V*. Pamplona : 1614-18, lib. 10, cap. 10; ed. 1846, III, 322-24.]

Vosotros sabéis que Yo desciendo de los emperadores cristianísimos de la noble nación de Alemania, y de los reyes católicos de España, y de los archiduques de Austria y duques de Borgoña; los cuales fueron hasta la muerte hijos fieles de la Santa Iglesia Romana, y han sido todos ellos defensores de la Fe católica y sacros cánones, decretos y ordenamientos y loables costumbres, para la honra de Dios y aumento de la Fe católica y salud de las almas. Después de la muerte, por derecho natural y hereditario, nos han dejado las dichas santas observancias católicas, para vivir y morir en ellas a su ejemplo. Las cuales, como verdadero imitador de los dichos nuestros predecesores, habemos por la gracia de Dios, guardado hasta agora. Y a esta causa, Yo estoy determinado de las guardar, según que mis predecesores y Yo las habemos guardado hasta este tiempo; especialmente, lo que ha sido ordenado por los dichos mis predecesores, ansi en el Concilio de Constancia, como en otros.

Las cuales son ciertas, y gran vergüenza y afrenta nuestra es, que un sólo fraile [Lutero], contra Dios, errado en su opinión contra toda la Cristiandad, así del tiempo pasado de mil años ha, y más como del presente, nos quiera pervertir y hacer conocer, según su opinión, que toda la dicha Cristiandad sería y habría estado todas horas en error. Por lo cual, Yo estoy determinado de emplear mis Reinos y señoríos, mis amigos, mi cuerpo, mi sangre, mi vida y mi alma; porque sería gran vergüenza a mí y a vosotros, que sois la noble y muy nombrada nación de Alemania, y que somos por privilegio y preeminencia singular instituidos defensores y protectores de la Fe católica, que en nuestros tiempos no solamente heregia, mas ni suspensión de ella, ni disminución [de] la Religión cristiana, por nuestra negligencia, en nosotros se sintiese, y que después de Nos quedase en los corazones de los hombres para nuestra perpetua deshonra y daño y de nuestros sucesores. Ya oísteis la respuesta pertinaz que Lutero dio ayer en presencia de todos vosotros. Yo os digo, que me arrepiento de haber tanto dilatado de proceder contra el dicho Lutero y su falsa doctrina. Estoy deliberado de no le oír hablar más, y entiendo juntamente dar forma en mandar que sea tomado, guardando el tenor de su salvoconducto, sin le preguntar ni amonestar mas de su malvada doctrina, y sin procurar que algún mandamiento se haga de como suso es dicho; e soy deliberado de me conducir y procurar contra él como contra notorio herege. Y requiero que vosotros os declareis en este hecho como buenos cristianos, y que sois tenidos de lo hacer como lo habeis prometido. Hecho en Bormes (Wörms) a 19 de abril de 1521, de mi mano. Yo el Rey.

(Encuadre)

Se trata de un texto de naturaleza política y autor individual: Carlos V. El texto recoge un fragmento de la declaración del emperador en la Dieta de Worms, celebrada en dicha ciudad alemana entre febrero y mayo de 1521 y presidida por él. El texto es un fragmento de la declaración del emperador del 19 de abril de 1521, un mes antes de la publicación del edicto de Wörms. Es una fuente primaria. El destinatario del texto es público.

La declaración del emperador aquí comentada se realizó durante el transcurso de las deliberaciones de la Dieta de Wörms, convocada por el Emperador Carlos V para deliberar acerca de las 95 tesis propuestas por el monje Martín Lutero para la reforma de la Iglesia. La Dieta Imperial o Reichstag, era el órgano representativo del Sacro Imperio Romano Germánico (SIRG). No eran unas cortes en el sentido medieval del

término, sino una asamblea de los príncipes, ciudades y electores del SIRG que se convocaba en lugares variables a deseo del Emperador.

(Resumen)

El texto presentado ofrece la postura del emperador Carlos V ante las ideas de Lutero, a fecha de 19 de abril, en cuya declaración, considera heréticas las ideas de Lutero y requiere a los príncipes imperiales para proceder contra él, antes de hacer una declaración definitiva y con carácter de ley que se plasmó definitivamente en el edicto de Wörms, publicado el 25 de mayo de 1525.

(Análisis)

Si analizamos el texto más profundamente, advertimos que puede dividirse en dos grandes partes subdivididas a su vez en dos y tres partes respectivamente.

La primera parte del texto se corresponde con el primer párrafo y es una introducción que justifica la posterior declaración del emperador. Así, en las primeras líneas, Carlos V se refiere a sus antepasados y a la Iglesia Romana para explicar en líneas posteriores su obligación como emperador de guardar la ortodoxia católica en los territorios del Imperio.

Así, en las tres primeras líneas, Carlos V recuerda a sus ascendientes, “emperadores cristianísimos” para referirse a su abuelo, Maximiliano de Austria (1492-1519), anterior emperador del SIRG, a los “reyes católicos”: Isabel I de Castilla (1472-1504) y Fernando V (1479-1516) rey de Aragón, Navarra, Sicilia y Nápoles; así como a su padre Felipe el Hermoso, archiduque de Austria (heredero al título de emperador) y duque de Borgoña y Gante, así como rey de Castilla por su matrimonio con Juana de Trastámara desde 1504 hasta su muerte en 1506. Es de señalar que Carlos no recuerda a su madre Juana, recluida en un convento de Tordesillas hasta su muerte en 1555. Esta había sido considerada incapacitada para el gobierno, y recluida en Tordesillas en 1509 por Fernando el católico. Aunque oficialmente siguió siendo reina de Castilla y señora de muchos otros territorios hasta su muerte

Tras recordar a sus predecesores, y a la Iglesia de Roma, de la que se declara defensor, el emperador recuerda en las líneas posteriores su obligación, heredada de sus padres y abuelos de defender, respetar y hacer respetar a la Iglesia, los cánones y las costumbres católicas. Esta obligación era uno de los pilares de la ideología imperial que se había desarrollado desde la refundación del Imperio por Carlomagno a lo largo de la edad media. En esta ideología, el emperador era considerado el máximo poder sobre la tierra de acuerdo con el orden feudal querido por Dios y sancionado por la Iglesia. Entre sus obligaciones estaba la defensa de la Iglesia, la lucha contra la herejía, la observancia de la moral y los ritos católicos y la lucha contra los enemigos de la Iglesia (el Islam, los judíos...). Volviendo al texto, Carlos V recuerda, en las últimas líneas de la primera parte del texto su determinación de cumplir con sus obligaciones como emperador y de seguir las ordenanzas de sus predecesores: reyes, emperadores, así como lo prescrito en los concilios, haciendo especial referencia al recientemente celebrado *Concilio de Constanza* de 1414-1418, convocado por el antipapa Juan XXIII en época del cisma de occidente, que había separado a la Iglesia católica en tres sedes episcopales: Roma, Avignon y Pisa.

En dicho concilio se resolvió el cisma de occidente con la elección de Martín V. Se decidió que las decisiones del Papa y el Concilio tenían carácter colegiado y rango similar y que se convocaría un concilio cada cinco años –lo que se incumplió-. Por último, se condenó por herejía a los reformadores alemanes Juan Hus y Johan Whycliff.

La segunda parte del texto, que se corresponde con el segundo párrafo, se puede subdividir a su vez en tres partes más: La primera parte, se corresponde con las cuatro primeras líneas y en ella el emperador resume las tesis de Lutero considerando que el alemán declaraba erróneas todas las costumbres y dogmas de la Iglesia católica.

A continuación, Carlos V expone en las líneas siguientes su determinación de luchar contra la herejía en el seno del Imperio de acuerdo con sus obligaciones como emperador. Por último expone unas reflexiones finales en las que recuerda como Lutero se ha ratificado en sus opiniones y concluye en su decisión de tratarlo como hereje. Esta última conclusión se corresponde con las cinco últimas líneas y en el futuro se concretará en el edicto de proscripción de Wörms.

Analizando más en profundidad la segunda parte del texto, se observa el rechazo del emperador por las tesis de Lutero. Lutero ya había sido considerado hereje y excomulgado por Roma en enero de 1521, pero Federico el Sabio, elector de Sajonia, se había negado a entregarle a Roma y Carlos V, celoso de sus prerrogativas como emperador, había querido convocar una Dieta en la que oír las opiniones de Lutero, que como profesor de la universidad de Wittemberg, era un súbdito imperial.

La opinión y el rechazo mostrados por el emperador a la doctrina luterana eran de esperar. Sin embargo el hecho de que Carlos V convocara la Dieta cuatro años después de la exposición de las tesis de Lutero permitió que se formara en torno a este un partido, aún encubierto, de príncipes alemanes proclives a la reforma propuesta por Lutero encabezado por el elector de Sajonia, Federico el Sabio.

En líneas posteriores, Carlos reitera su determinación de combatir las tesis luteranas con todos sus recursos: *emplear mis Reinos y señoríos*, proféticas palabras. Recuerda su obligación de combatir la herejía a todos los integrantes de la *nación de Alemania* –con lo que está haciendo una referencia a los príncipes alemanes que apoyen las tesis luteranas.

Finalmente, es de destacar la reflexión que ofrece Carlos en las últimas líneas. Su arrepentimiento de haber dejado dilatarse el proceso. Lo cierto es que el tiempo transcurrido entre la publicación de las tesis de Lutero y la dieta de Wörms (cuatro años), permitió a Lutero desarrollar sus tesis e impartir varios cursos de Historia Sagrada en los que hizo públicas estas tesis y le permitió ganar fama y un notorio conjunto de seguidores. La referencia al salvoconducto de Lutero es digna de ser mencionada. Ha sido el salvoconducto imperial lo que ha impedido que Lutero fuera quemado como hereje por las autoridades eclesiásticas. Sin embargo, el emperador concluye finalmente considerarlo hereje, creador de doctrina contraria a la Iglesia católica. Esta declaración se concretará en el edicto de proscripción de Wörms, publicado el 25 de mayo de 1521, en el que se declaraba a Lutero hereje y prófugo.

Es de destacar también la última referencia que aparece en el texto en el que Carlos hace un llamamiento a los príncipes alemanes para que cumplan *como buenos cristianos*

en el que se puede ver una advertencia a los príncipes, como Federico de Sajonia o Alberto de Bradeburgo, proclives a las tesis luteranas.

El texto aparece firmado por el Carlos V a fecha de 19 de abril de 1521 a la manera tradicional de los Austrias: *Yo el Rey*.

(Comentario histórico)

El texto comentado es un referente de las opiniones del emperador Carlos V ante la doctrina Luterana en los días previos a la redacción del edicto de proscripción de Wörms en mayo de 1521, en el que se declaraba hereje y prófugo a Lutero, con lo que se le negaba cobijo en las tierras del Imperio y debía ser ajusticiado por cualquier señor que lo encontrara en sus dominios. Sin embargo, el edicto de proscripción llegó tarde. Lutero había sido raptado por hombres de Federico de Sajonia y permaneció escondido en Wartburg.

Pero las ideas de Lutero, difundidas rápidamente gracias a la imprenta, contenían el germen de un movimiento revolucionario de alcance más amplio. Con Lutero en el concilio, los sectores más radicales de entre los protestantes se hicieron con el control y comenzaron con las reformas en las ciudades, mientras que algunos príncipes como Federico de Sajonia o Alberto de Bradeburgo, ambos electores imperiales, procedían a la secularización (apropiación de tierras eclesiásticas) de los señoríos eclesiásticos y a crear iglesias de Estado, dirigidas por ellos mismos.

Este movimiento amenazaba el orden imperial herencia de la edad media. El emperador estaba obligado a intervenir en defensa de los señoríos eclesiásticos, pese a que su enfrentamiento con el Papa de Roma fuera patente.

Poco después de la celebración de la dieta y con Lutero oculto, comenzaron los disturbios en territorio alemán: asaltos a casas de los eclesiásticos, reforma de la liturgia, supresión de imágenes y finalmente la aparición de los profetas de Ziwckau y Thomas Müntzher, directores de un movimiento milenario-apocalíptico que dará lugar a la guerra de los campesinos de 1525, movimiento campesino encabezado por el propio Müntzer que pretendía una vaga transformación del orden feudal y eclesiástico de acuerdo con las escrituras. El movimiento campesino se difundió por tierras alemanas hasta su aplastamiento en Frankenhausem en 1525 por tropas coaligadas de príncipes católicos y protestantes dirigidas por Felipe de Hessen y animadas por Lutero.

En 1525 Lutero reaparecía para oponerse furibundo a los campesinos. Él, que había rechazado la autoridad del Emperador y del Pontífice, reclamaba ahora respeto a la autoridad de los príncipes y señores. Mientras, su ruptura con el catolicismo era definitiva tras su matrimonio con la monja Catalina Bora, con la que tuvo seis hijos. El edicto de proscripción nunca se cumplió, y lejos de solucionar el problema protestante iniciado por Lutero, marcó el inicio de la ruptura entre protestantes y católicos.

Los acontecimientos desde 1521 son conocidos:

- Guerra de los campesinos en 1525
- Guerra de los caballeros: En 1523.

- Organización de un partido protestante coaligado en la Liga de Smalkalda desde 1530. La liga fue organizada tras la ruptura entre príncipes protestantes y el Emperador en la Dieta de Augsburgo de 1530.
- Guerra total del emperador frente a los protestantes desde 1545, año de convocatoria del Concilio de Trento, al que no acudieron protestantes. La victoria del emperador en Mülberg en 1547, no pudo ser aprovechada políticamente por este ya que una nueva bancarrota le impedía continuar la guerra con los príncipes protestantes.
- Paz perpétua de Augsburgo de 1555. El emperador reconocía el derecho de reforma de los príncipes alemanes de acuerdo con el principio *cuius regio eius religio* (cada rey con su religión).

La paz perpetua de Augsburgo de 1555 significó de hecho el fin del orden político y religioso medieval. El occidente cristiano quedaba dividido en varias religiones. A la iglesia romana y las recientemente fundadas iglesias nacionales protestantes se irían uniendo las reformas de Suiza, Inglaterra y la aparición de los anabaptistas y otros grupos heréticos en centroeuropa.

El sueño medieval de un único emperador católico gobernando el ecúmene cristiano quedaba finalmente roto. Volviendo al texto que nos ocupa, la declaración del emperador nos muestra su rechazo de las ideas planteadas por Lutero sin poder anticipar las consecuencias que podía tener la difusión de estas.